

RESOLUCIÓN No 1831 FECHA 29 SEP 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en
el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014,
Modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 - 2026.

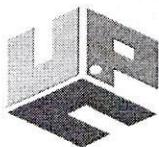
Que, en marco de lo establecido en el Acuerdo 021 del 5 de Junio de 2002, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2021, mediante resolución No. 2268 del 30 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 026 21 Enero de 2021 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021.

Que el Artículo 1º. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2021.

Que mediante la Resolución No. 015811 de 20 de agosto de 2021 "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021", el Ministerio de Educación Nacional asignó y transfirió a la Universidad Popular del Cesar, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, destinados a financiar proyectos de inversión Plan de Fomento Institucional por la suma de **CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L. \$5.386.956.527.**

Que mediante Resolución 1697 del 9 de septiembre del 2021, "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas del Tesoro y Presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar de los Programas 01 Administración Central y 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2021", en su Artículo Quinto y Sexto Se adiciona tanto en el Presupuesto de Renta del Tesoro como en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar. Programa 01, Administración Central los recursos correspondiente al **PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA**, en la suma de **CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L. \$5.386.956.527.**



1831

29 SEP 2021

Que mediante Acuerdo del CSU 024 del 9 de Septiembre de 2021, se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) para la vigencia 2021, y se da viabilidad administrativa y financiera a los proyectos presentados.

Que de los proyectos de inversión que componen el Plan de Fomento Institucional, corresponde incorporar al Plan de Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa el proyecto denominado "Fortalecimiento del Programa de Internacionalización con la consecución de la movilidad nacional e internacional entrante y saliente de estudiantes y docentes" en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L \$ 50.000.000.**

Que el Vicerrector Administrativo, mediante comunicación de fecha 24 de septiembre de 2021, solicita al Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vicerrectoría administrativa vigencia 2021, los recursos y el proyecto en mención.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa Vigencia 2021, para la incorporación de los recursos, el proyecto institucional y su respectiva meta, de conformidad con lo siguiente:

Rubro Presupuestal	Fuente del Recurso	Nombre del proyecto	Meta del Proyecto	Recursos a Incorporar
RUBRO 211370507 RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA NACION	109	Fortalecimiento del Programa de Internacionalización con la consecución de la movilidad nacional e internacional entrante y saliente de estudiantes y docentes	Elaborar y Ejecutar Plan de Acción para el fortalecimiento del programa de Internacionalización.	\$ 50.000.000

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, Oficina Relaciones Publicas e Internacionales, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

29 SEP 2021

ALBERTO CUELLO MENDOZA
Rector (E)